

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1839
FECHA	18 09 2024



00001830

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

Visto, el MEMORANDUM N° 917-2024-GOB.REG.PIU-DREP-

UGELT-D; INFORME N° 393-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME N° 051-2024/GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT.UA-ALMACEN-HWVS; OFICIO MULTIPLE N° 0016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE; y demás documentos adjuntos que constan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida, estableciendo en su literal c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos, disponiendo en su literal f) otro de los factores que interactúan para el logro de dicha calidad lo constituyen los materiales educativos adecuados a las exigencias técnico pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°543-2013-ED que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos" y su modificatoria la R.M. N°645-2016-MINEDU, es responsabilidad de la UGEL, asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativos desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 6.2.1.2 de la R.M. N°645- 2016-MINEDU, precisa, que, el director de la institución educativa es responsable de recibir los materiales y recursos educativos que llegan desde la UGEL y organizar su distribución interna para ponerlos a disposición de los estudiantes. Asimismo, es el usuario autorizado para registrar información con relación al arribo de los materiales y recursos educativos a la institución educativa en el Sistema de Información para la Distribución de Materiales y Recursos Educativos; para los casos de Instituciones Educativas con Directores encargados hasta el 31 de diciembre del año en curso, deberán remitir formalmente al 15 de diciembre un oficio a la UGEL, con los datos de la persona responsable de la comunidad que se hará responsable de la recepción de los materiales educativos entre los meses de enero y febrero del año siguiente. La UGEL deberá revisar, evaluar y contactar a la persona designada por el director para garantizar su capacidad e interés en cumplir las funciones de recepción de los materiales educativos;

Que, de conformidad al OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por la Directora de Gestión de Recursos Educativos del Ministerio de Educación, comunica al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local: respecto a la Remisión de Listado, Cuadros y Criterios de Distribución de materiales educativos de la Dotación 2025, asimismo indica: "(...); PAUTAS GENERALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DESDE LAS UGEL A LAS II. EE. DEL MATERIAL EDUCATIVO DE LA DOTACIÓN 2025: N° 1, Sub Proceso: Planificación de la distribución; Actividades: 1.1 Conformación del Comité de distribución de material educativo en las UGEL", de igual manera se indica: "(...); 1.1.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001830

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

18 SEP 2024

Conformación del Comité de distribución de material educativo en las UGEL; Las UGEL deben conformar el Comité de distribución de material educativo de la Dotación 2025, el cual está integrado por el director o directora de UGEL, y como mínimo por un representante del área de administración, uno de gestión institucional, uno de gestión pedagógica, uno de abastecimiento y uno de estadística. El Comité es reconocido mediante Resolución Directoral y la vigencia será hasta finalizar la Dotación 2025., plazo hasta el 20/09/2024."



Que, mediante el INFORME N° 051-2024/GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UA-ALMACÉN-HWVS. De fecha 16.09.2024, emitido por el Especialista en Almacén donde comunica al Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración: "(...); se recomienda derivar a la oficina correspondiente para que se emita la resolución directoral de la conformación del comité de distribución de materiales educativo dotación 2025"; el cual es concordante con el INFORME N° 393-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA de fecha 16.09.2024 emitido por el Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración.

Que, mediante MEMORANDUM N° 917-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D de fecha 16.09.2024, el Director de la UGEL Talara comunica a la Directora de la Unidad de Administración II – UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión del acto resolutivo respecto a la conformación del comité de distribución de materiales educativos dotación 2025; (...);"

Y, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Resolución Ministerial N°543-2013-ED, R.M. N° 645-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidad de Gestión Educativa Local y lo dispuesto mediante la R.D.R. N° 0011773-2022 DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, EL COMITÉ DE DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO – DOTACION 2025 DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA, integrado de la siguiente manera

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	03497725	Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez	Director De Unidad De Gestión Educativa Local de Talara
02	03661032	Prof. Carmen Leonor García Bustamante	Jefa del AEBYTPYSNU
03	18088786	Lic. Tomas Javier Ecça López	Director del Sistema Administrativo II – UA
04	03339074	Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares	Director Del Sistema Administrativo II – UPDI
05	02823844	Lic. Tomás Javier Ecça López	Especialista en Abastecimiento
06	03877400	C.P.C. Víctor Hugo Hidalgo Castro	Especialista en Finanzas
07	03900351	Ing. Ana María Chunga Salcedo	Especialista en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y Docentes
08	41617919	Tec. Walter More Rondoy	Responsable en Estadística
09	45803788	Lic. Guido Brando Avila Vilchez	Operador NEXUS
10	45038808	Ing. Henry William Villegas Santos	Especialista en Almacén
11	47468791	Ing. David Alejandro Terrones Calle	Analista Programador para el Equipo de Tecnología de la Información
12	03642535	Prof. Rosa Elena Culqui García	Especialista en Educación (Responsable en Primaria)



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001830

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

18 SEP 2024

13	03689615	Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata	Especialista en Educación (Responsable en Inicial y PRONOEI)
14	02687696	Prof. Mercedes Liliana Cabredo Espinoza	Especialista en Educación (Responsable en EBE)
15	03884364	Prof. Giovana Milagros Panta Panta	Especialista en Educación (Responsable en Secundaria)
16	03660914	Prof. Jesus Alberto Atoche Navarro	Especialista en Educación (Responsable en EBA)
17	40798323	Prof. Rosa Elvira Pazos Querevalu	Especialista en Educación (Responsable en DISER)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el estricto cumplimiento de las funciones de cada integrante del Comité, estipuladas en el "ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ DE DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA DOTACIÓN 2025" de fecha 05.09.2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, AEBYTPYSNU, Dirección, Asesoría Legal, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreiros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

00000000

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ DE DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA DOTACIÓN 2025

Siendo las 14:30 horas del día 05 de septiembre del año 2025, se reunieron los diferentes responsables de las áreas involucradas para la realización de coordinaciones entorno a la dotación de materiales educativos dotación 2025. Así mismo se encargó conformar el comité encargado por UGEL, siendo así el comité de UGEL TALARA estará conformado por las siguientes personas:

- **Prof. Negreyros Sánchez Hugo Fernando, director de UGEL Talara.** Responsable de la conformación del comité de distribución de Materiales Educativos dotación 2025 y cumplimiento de esta.
- **Prof. Carmen Leonor García Bustamante, Jefa de AEBYTPYSNU.**
- Responsable de verificar el cuadro de distribución Local, responsable de la Elaboración del Plan de Distribución de materiales educativos 2025, responsable de realizar el TDR del servicio de transporte, responsable de solicitar los servicios de transporte. Responsable de Envío recepción y validación de oficios solicitando la lista de responsables de las IIEE y Responsable de la ejecución de las actividades en el área de **AEBYTPYSNU**, Responsabilidad del Monitoreo de la llegada y uso de los Materiales educativos. Ejecución y supervisión de contratos, Solicitud del listado del personal de apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas en las II. EE. para el periodo vacacional 2025, Emisión de documento de reconocimiento a las personas de apoyo a la recepción del material educativo. Monitoreo a la gestión del proceso de distribución de materiales, hasta la llegada a las II. EE. y la entrega a los beneficiarios. Monitoreo al registro en el SIAGIE ME.
- 3 ➤ **Lic. Tomas Javier Ecça López, Director de Sistema Administrativo II**, Responsable de la ejecución de las actividades en el área de administración, Responsable de gestionar ambientes para el almacenamiento, Responsable de la supervisión de la contratación de servicios de transporte, compra de materiales e insumos para las actividades de almacenaje y distribución.
- 3 ➤ **Lic, Javier Ecça López, Responsable de Abastecimiento,** . Responsable de la contratación de servicios de transporte y compra de materiales fungibles e insumos para las actividades de almacenaje y distribución.
- **Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares, Director de Sistema Administrativo II – UPDI** Responsable de la ejecución de las actividades en UPDI, Responsable en la supervisión en la previsión de los recursos financieros para la distribución, responsable en la supervisión de los registros en el sistema SIAGIE de materiales.
- **CPC. Victor Hugo Hidalgo Castro, Especialista en Finanzas,** responsable de las coordinaciones para la previsión de los recursos financieros para la distribución de los materiales educativos dotación 2025.
- **Ing. Ana María Chunga Salcedo, Especialista en Monitoreo y evaluación,** responsable del Monitoreo de los cumplimientos de los hitos para la distribución de los materiales educativos dotación 2025.
- **Tec. Walter More Rondoy, Especialista en estadística:** Coordinación con Especialistas de AGP para el llenado del Cuadro de Distribución de materiales educativos dotación



[Handwritten signature]

2025, Monitoreo a los docentes para el cumplimiento de los registros en el módulo de materiales en el sistema SIAGIE. Plan de capacitación y monitoreo al registro en SIAGIE ME, Capacitación por la UGEL a directivos y docentes de las II, EE. en el uso del SIAGIE ME, Registro de recepción de materiales educativos en la IE. Entrega de materiales a beneficiarios (estudiantes y docentes). Verificación de los materiales educativos asignados a los docentes/tutores para la entrega a los estudiantes y registro de asignación. Registro de la asignación de los materiales educativos a estudiantes en la IE. responsable de enviar lista de Exclusiones para aquellos IIEE que no deben recibir materiales educativos. Enviar información para actualización de centros de costos de IIEE en el sistema SIGA.

6 ➤ **Lic. Guido Brando Ávila Vilchez, Operador Nexus**, responsable de enviar información de los directores al área de Informática para actualizar centros de costos de IIEE.

4 ➤ **Ing. Henry William Villegas Santos, Especialista en Almacén**, responsable de requerir los espacios para el almacenaje, responsable de solicitar Materiales e insumos para el correcto almacenaje, Comunicación a las II. EE. del listado del material educativo de la Dotación 2025, Habilitación de almacenes, Comunicación al MINEDU del directorio de almacenes. Responsable de Recepcionar material educativo dotación 2023, Verificación de llegada del material educativo de MINEDU a UGEL, Registro de las NEA UGEL en el MC SIGA, Registro de los Ingresos de Almacén de Material educativo dotación 2025, Responsable del registro del cuadro de distribución Local en el sistema MCC-SIGA, Registro de las Rutas, Contratos ,pesos y materiales educativos dotación 2025 en el sistema MCC-SIGA, Responsable de la emisión de las Pecosas, Responsable de Coordinar con el proveedor la distribución de materiales y Responsable de la confirmación de las pecosas, Enviar compromisos de Recepción a los directores. Registro de contratos en el MC SIGA. 6.1 Emisión de PECOSA mediante el MC SIGA. Supervisión del Modulador del material, Orientaciones al proveedor del servicio de transporte, Comunicación a las II. EE. y a la comunidad educativa del inicio de la distribución. Atención a nuevos CM, Identificación de déficit y excedente de material educativo en las II. EE, Envío de cuadro de excedente y déficit de material educativo a la DRE, Redistribución de materiales educativos. Consolidación de faltantes y excedentes a nivel regional. Redistribución regional (de requerirse), Envío de informe de cierre de proceso de distribución y redistribución por la UGEL.

5 ➤ **Ing. Alejandro Terrones Calle, Analista programador para el equipo de tecnología de la información**, responsable de la Actualización de los sistemas MCC-SIGA, Actualización de Centros de Costos de las IIEE, Cargas de Maestros. Registro del personal de apoyo para la recepción del material educativo para el periodo vacacional 2025 en el MC SIGA.

➤ **Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata, Especialista en educación (responsable en INICIAL Y PRONOEI)**, responsable de la verificación del cuadro de distribución.

➤ **Prof. Rosa Elena Culqui García, Especialista en educación (responsable en Primaria)**, responsable de la verificación del cuadro de distribución.

➤ **Prof. Giovana Milagros Panta Panta, (responsable en Secundaria)**, responsable de la verificación del cuadro de distribución.

➤ **Prof. Mercedes Liliana Cabredo Cardoza, Especialista en educación (responsable en EBE)**, responsable de la verificación del cuadro de distribución.



- **Prof. Jesús Alberto Atoche Navarro (responsable en EBA)**, responsable de la verificación del cuadro de distribución.
- **Prof. Elmer Tomás Castillo Rojas**, (responsable en DISER), responsable de la verificación del cuadro de distribución.

Así mismo todos los integrantes de la comisión es responsable de la aprobación del plan de distribución de materiales educativos 2025.

Siendo las 15:30 horas del mismo día firman en señal de conformidad las personas presentes, responsabilizándose de cada actividad

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Unidad de Gestión Educativa Local Talara

Hugo Fernando Negreiros Sánchez
DIRECTOR UGEL TALARA

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

CPC. Victor Hugo Hidalgo Castro
Especialista en Finanzas

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II UPEI



Gobierno Regional de Piura
Dirección Regional de Educación de Piura
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

Ing. Henry William Villedas Santos
Técnico Administrativo I Almacén

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

Lic. Tomas Javier Ecce López
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II U.A.



Walter More Rondoy
Personal Administrativo I
Oficina de Estadística y SIAGIE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

Prof. Elmer Tomás Castillo Rojas
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

Prof. Mercedes Libana Cabredo Cardoza
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

Prof. Carmen Leonor García Bustamante
Docente de Educación Básica Regular, Técnica Productiva y Superior No Universitaria

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

Prof. Giovana Milagros Panta Panta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - SECUNDARIA